



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000289

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0046 - 2017-MPH/A

Huanta, 10 de marzo del 2017

### VISTO:

Informe N° 078-2017-MPH/SGDSH-SMV, de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano, solicitando la emisión de la Resolución reconociendo al equipo técnico de la meta N° 28.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, donde prueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, donde aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la META N° 28 "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM";

Que, mediante Informe 078-2017-MPH/SGDSH-SMV, de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano, solicitando la emisión de la Resolución reconociendo al equipo técnico de la meta N° 28. "CUMPLIMIENTO DE LA META N° 28 "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM";

Qué; estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

### SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico para el CUMPLIMIENTO DE LA META N° 28 "IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM"; del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual está integrado por:

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	DNI	Cargo
1	Lic. Saúl Montero Villanueva	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano	28601481	Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano
2	CPC. Geovana Jessica Meza Solís	Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto	42773152	Sub Gerente de Planificación y Presupuesto
3	CPC. Eduardo Zosimo Contreras Fabián	Sub Gerencia de Administración	41429583	Administrador/Coordinador del Programa de Incentivos

*Juntos hacemos más ...!*

4	Blgo. Edson Esaú Villantoy Sánchez	División de Promoción Social	40773855	Especialista en Promoción Social
5	Jorge Simbron Ayala	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM	42420205	Responsable del CIAM
6	Vladimir Sánchez Tello	Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM	43585126	Asistente del CIAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Social y Humano la coordinación del Equipo Técnico de Trabajo, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su trabajo

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo que se conforma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



*13/03/16*